

1604-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cero minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en la provincia de CARTAGO, en virtud del proceso de transformación de escala provincial – Limón – a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE celebró el día quince de mayo del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107140613	JORGE MANUEL DUARTE ZARATE	PRESIDENTE PROPIETARIO
305420153	GRACIELA MARIA ROJAS GRANADOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115890540	ADRIAN ROBERTO MORA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
304250090	MELANIA MASIS ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
305320898	NORMAN YANSEY LOAIZA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
305360517	MARIA JIMENA MOYA CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900970217	MARIA CATALINA ACUÑA RIVERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115890540	ADRIAN ROBERTO MORA ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304910302	CRISTOPHER JESUS ROJAS SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304180560	DANIELA OLIVARES BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302850046	FERNANDO SALAS UVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106760736	HARLYN SEGURA VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303390290	IVON MATA NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107140613	JORGE MANUEL DUARTE ZARATE	TERRITORIAL PROPIETARIO
302440425	MARISOL DIAZ CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO

304250090 MELANIA MASIS ZUÑIGA
108610841 YUNIBETH GUTIERREZ UMAÑA

TERRITORIAL PROPIETARIO
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 266-2018, partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE
Ref., No.: 7339, 6190-2021